



**PROMOCIÓN CAIXA CATALUNYA PROPIETAT F.I.I.  
INVERSION COMBINADA DEPÓSITO + F.I.I. PARA NUEVAS SUSCRIPCIONES Y  
TRASPASOS INTERNOS**

CNMV  
Dirección de Entidades del  
Mercado de Valores

Pº de la Castellana 19  
28046 MADRID

Barcelona, a 13 de julio de 2006

Muy señores nuestros:

Para su conocimiento y publicación como Hecho Relevante en relación con el fondo CAIXA CATALUNYA PROPIETAT F.I.I., inscrito en el Registro de la CNMV con el número 10, les comunicamos que:

Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. como entidad Gestora del fondo mencionado y Caixa D'Estalvis de Catalunya, como entidad comercializadora, se proponen efectuar una promoción a los suscriptores de participaciones de este Fondo, cuyas características y condiciones necesarias para tener derecho a la promoción se detallan seguidamente:

• Promoción: cada partícipe tendrá derecho a percibir el 2% del importe suscrito al fondo mencionado, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. La suscripción debe efectuarse entre los días 19 de julio de 2006 y 30 de noviembre de 2006, ambos inclusive, y debe mantenerse la inversión hasta las fechas de abono que se detallan más adelante.
2. La inversión debe proceder de nuevas suscripciones o de traspasos de fondos de inversión gestionados por Caixa Catalunya Gestió SGIIC SA. Se excluye expresamente de la presente promoción los traspasos de participaciones de IIC no gestionadas por Caixa Catalunya Gestió SGIIC SA, los cuales se benefician de una promoción específica.
3. Los suscriptores del fondo deberán contratar el Depósito a plazo de 24 meses que Caixa d'Estalvis de Catalunya comercializa conjuntamente con el fondo CAIXA CATALUNYA PROPIETAT F.I.I. en la misma fecha y por importe igual al suscrito en el fondo. El Depósito estará remunerado al 4% anual, con abono de intereses semestralmente (cada 1 de junio y 1 de diciembre a partir de junio de 2007), siendo su vencimiento el 30 de noviembre de 2008 <sup>1</sup>.
4. Será requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total suscrito en el fondo por Libreta Multifondos<sup>2</sup> que reciba Caixa Catalunya Gestió S.G.I.I.C. S.A. y el importe total suscrito en el Depósito que reciba Caixa d'Estalvis de Catalunya a 30 de noviembre de 2006 alcance como mínimo la cifra de 2.500 euros respectivamente. Por lo tanto, la inversión global mínima será de 5.000 euros (50% en el fondo y 50% en el depósito).

La percepción económica descrita (2%) se materializará mediante dos abonos en efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo a favor del partícipe, realizándose un primer abono de un 1% el 1 de diciembre de 2007 y un segundo abono de un 1% el 1 de diciembre de 2008. El límite

máximo de percepción por abono será de 1.500 euros. Es decir, el límite máximo de percepción a vencimiento de la promoción será de 3.000 euros.

- A efectos de esta promoción, las suscripciones con derecho a abono serán todas las solicitadas a esta Gestora durante el período establecido, con el límite máximo de percepción mencionado y siempre que este importe total suscrito en el fondo y en el depósito alcance la cifra de 2.500 euros, respectivamente.

- Para tener derecho a la percepción económica se exige el mantenimiento de la inversión en el fondo y en el depósito como mínimo hasta el 1 de diciembre de 2007 para percibir el primer abono del 1% y hasta el 1 de diciembre de 2008 para percibir el segundo abono del 1%.

Los reembolsos parciales que se pudieran producir en el fondo con anterioridad a esta fecha, provocarán la pérdida del derecho de percepción mencionado por la parte de las participaciones reembolsadas. Si además estos reembolsos provocasen a su vez, que el importe total suscrito fuera inferior a 2.500 euros, conllevarán la pérdida total del derecho a la percepción económica a percibir en cada momento.

En el caso de rescates parciales del Depósito antes de su vencimiento se perderá el derecho de percepción mencionado por la parte del importe rescatado y la promoción se aplicará sobre el saldo que permanezca en el depósito y no sobre el importe del fondo. Si además estos rescates provocasen a su vez, que el importe del Depósito fuera inferior a 2.500 euros, conllevarán la pérdida total del derecho a la percepción económica a percibir en cada momento.

- Esta promoción se iniciará a partir del 19 de julio del 2006 hasta el 30 de noviembre de 2006, ambos inclusive.

- Los importes abonados a los partícipes tendrán la consideración fiscal de renta del capital estando sujeto a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención no generará ningún coste para el partícipe, lo cual significa que el partícipe recibirá, en su caso, el 2% neto del importe traspasado.

La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma y en caso de producirse será comunicado a la CNMV.

Atentamente,

Xavier Martí Rabassa  
CAIXA CATALUNYA GESTIÓ SGIIC SA



Josep Altadill Colat  
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA



<sup>1</sup> La vigencia de las condiciones particulares del Depósito está condicionada a que los titulares mantengan la inversión en el fondo de inversión CAIXA CATALUNYA PROPIETAT F.I.I. de forma conjunta con el depósito, por un tiempo igual o superior al plazo de la imposición.

<sup>2</sup> La Libreta Muntifondos se configura como un soporte único que integra las participaciones de cualquiera de los fondos de inversión comercializados por Caixa d'Estalvis de Catalunya y gestionados por Caixa Catalunya Gestió S.G.I.I.C. S.A., que pertenezcan a los mismos partícipes.